



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, en relación con la devolución de efectos decomisados.**

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a la persona relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se le notifica que, en las dependencias citadas en el anexo, durante el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de esta publicación, tiene a su disposición las artes de pesca que le fueron decomisadas como consecuencia de los procedimientos sancionadores que se indican; en el supuesto de que no se proceda a su recogida, se entenderá que renuncian a las mismas, quedando a disposición de esta Administración.

Huesca, 22 de agosto de 2014.— El Director del Servicio Provincial, P.S.R. (Artículo 10.3 Decreto 74/2000, de 11 de abril). El Secretario Provincial, Pedro Uldemolins Julve.

Anexo:

Nombre y apellidos: Eugen Tiberiu Surubaru.  
Lugar de depósito: Almacén forestal de Fraga.  
Número de expediente: HU/PES/2014/531.